

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 146/18**

Buenos Aires, 1° de octubre de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal.

Que a tal fin se convocó a Juan Manuel Alvarez Echagüe, Juan Ignacio Negrelli y José María Sferco.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Juan Manuel Alvarez Echagüe, Juan Ignacio Negrelli y José María Sferco y se llevó a cabo los días 16, 23 y 30 de agosto; 6 y 13 de septiembre de 2018 de 15.30 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Juan Manuel Alvarez Echagüe en calidad de capacitador durante seis (6) horas, en la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal".

2°) Apruébase el pago de la suma de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200,00) a Juan Manuel Alvarez Echagüe, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Juan Ignacio Negrelli en calidad de capacitador durante dos (2) horas, en la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal".

4°) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Juan Ignacio Negrelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de José María Sferco en calidad de capacitador durante dos (2) horas, en la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal".

6°) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a José María Sferco, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 146/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK